ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 1786
EXPEDIENTE: 2023/001116

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE N.º 1 DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

En Cádiz, a las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, se reúne en la Dirección Provincial de Cádiz la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada con múltiples criterios de adjudicación, del contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Actuación: 1786. Expediente n.º 2023/001116.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 9 de octubre de 2023 mediante procedimiento abierto simplificado, sujeto a regulación armonizada con múltiples criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 615.246,62 euros (IVA al 21% excluido) y con un valor estimado de 1.845.739,86 euros.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 13 de octubre de 2023 en el DOUE, bajo número de expediente 2023/S 198-616678, y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, indicándose en el citado anuncio, que la presentación de se realizaría exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

El contrato se encuentra dividido en 2 Lotes:

LOTE 1. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque. El Presupuesto de licitación asciende a 172.268,78 euros, IVA excluido.

LOTE 2. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar. El Presupuesto de licitación asciende a 442.977,84 euros, IVA excluido.

Salvo caso excepcional de no existir más de un licitador que cumpla las condiciones necesarias para ser adjudicatario, los Lotes se adjudicaran a empresas diferentes debiendo el licitador indicar la preferencia por el Lote que desea ser adjudicatario.

Dirección Provincial de Cádiz
C/ Dr. Herrera Quevedo, nº5-1ª
Planta (Entrada por Paseo Marítimo)
11010 – Cádiz

T: 956 20 32 40 - Fax: 956 20 32 42

Es copia auténtica de documento electrónico

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 9 de octubre de 2023, son los siguientes:

Presidenta: María Luisa Rodríguez Cunill. Jefa del Servicio de Vivienda Pública de AVRA en Cádiz, Licenciada en derecho, como suplente.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. No asiste, disculpando su falta de asistencia por tener que acudir al estar atendiendo otros asuntos de importancia para la Agencia, al igual ocurre con los suplentes.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en virtud de la cual asiste Alicia Cabeza Muñoz.
Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que; *A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General, la Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz o Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA que la venga sustituyendo.*

Por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida en representación de la Intervención General.

Se hace constar que el vocal, miembro de la Mesa, Juan Manuel Romero Martínez, Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA no se encuentra dado de alta en la plataforma SiREC.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, admitir las ofertas, proceder a la apertura del sobre n.º 1 denominado: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, análisis de las mismas, examen y exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego y, en su caso, requerir la subsanación de la documentación presentada.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

Es copia auténtica de documento electrónico

La reunión se transmite asimismo por streaming en la dirección url:

https://avra-jda.webex.com/avra-jda-es/j.php?MTID=m85ef509a0902ccc8ffe8ce4c5893a6f4

La empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y la empresa FRAGOU CONSTRUCCIONES SL ha solicitado asistir telemáticamente.

A continuación comienza el Acto Público de apertura de sobres. Por parte del Secretario se da lectura pública del anuncio del DOUE y del Perfil del contratante y se advierte que la reunión va a ser grabada a los efectos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Finalizada la lectura se procede a continuación a la descarga de la plataforma SiREC de los archivos conteniendo la totalidad de la documentación de las ofertas que se presentan en plazo y que relacionan a continuación:

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la apertura del sobre nº 1 de las siguientes empresas:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	2023999013965978	17/11/2023 10:18:47	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	2023999014062700	20/11/2023 13:57:44	B11572195 - NUPREN SL
3	2023999014073579	20/11/2023 16:32:00	F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.
4	2023999014079208	20/11/2023 17:30:53	B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL
5	2023999014113905	21/11/2023 09:44:38	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.
6	2023999014122297	21/11/2023 10:50:46	A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
7	2023999014125948	21/11/2023 11:30:01	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA
8	2023999014126445	21/11/2023 11:35:51	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL
9	2023999014133265	21/11/2023 12:27:08	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
10	2023999014142035	21/11/2023 13:27:25	B72090905 - LEASAN2007 SL

Los lotes a los que se presentan las empresas son lo siguientes:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	EMPRESA
1	LOTE 1 y 2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	LOTE 1 y 2	B11572195 - NUPREN SL
3	LOTE 1	F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.
4	LOTE 2	B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL
5	LOTE 1 y 2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.
6	LOTE 2	A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
7	LOTE 1 y 2	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA
8	LOTE 1 y 2	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL
9	LOTE 1 y 2	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
10	LOTE 1 y 2	B72090905 - LEASAN2007 SL

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación por parte del Secretario se comunica que conforme a la cláusula 10.3 del PCAP la Mesa de Contratación procederá al análisis de la documentación requerida en la cláusula del *PCAP 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos,* requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación. Lo que se realizará sin ser objeto de retransmisión.

La mesa considera que conforme al PCAP, la documentación exigible para continuar a la fase de apertura del sobre n 3,la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas es la siguiente:

Documento Europeo Único de contratación (DEUC)
Orden de preferencia de lotes conforme al modelo del Anexo III (Si concurren a los 2 lotes).
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo según modelo del Anexo VI del presente pliego.

Una vez analizada la citada documentación presentada por las empresas concurrentes se observa que todos los licitadores han cumplimentado el Anexo VI y el Anexo III en caso de ser necesario. Respecto a la cumplimentación del DEUC, por su complejidad, es conformado por las empresas con mayor o menor precisión no obstante, dado que conforme a la cláusula 10.7 del PCAP será necesario por el adjudicatario propuesto acreditar la documentación necesaria para poder contratar y en aras de asegurar la máxima concurrencia se considera que los mismos son válidos, excepto en uno de los casos, que lo presenta en blanco y por tanto la mesa entiende que equivale a que el mismo no se hubiera sido presentado.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad:

SEGUNDO.- Admitir a la apertura del sobre electrónico nº3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas a las ofertas que se relacionan por no ser necesaria el requerimiento de documentación adicional, con indicación del Lote al que se presentan y preferencia por el mismo:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	PREFERENCIA	EMPRESA
1	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B11572195 - NUPREN SL
3	LOTE 1		F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.
5	LOTE 1 y 2	LOTE 2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.
6	LOTE 2		A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
7	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA
8	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL
9	LOTE 1 y 2	LOTE 2	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
10	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B72090905 - LEASAN2007 SL

TERCERO. - Requerir la siguiente documentación a la siguiente empresa:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	PREFERENCIA	EMPRESA
4	LOTE 2		B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL

Documento Europeo Único de contratación (DEUC) completado.

Es copia auténtica de documento electrónico

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 10.3. del PCAP, *Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos,* se le concede un plazo de tres días naturales, para que lo corrija o subsane presentando la documentación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA
María Luisa Rodríguez Cunill
VOCAL
Rafael Fernández Cubero

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez

Es copia auténtica de documento electrónico